CONCEJO DELIBERANTE
LA RIOJA

"40 años de la Cantata Riojana - Este es el marco de una historia heroica"

O R D E N A N Z A N° 6742

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA

PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A:

ARTICULO 1°. - Declárase "Patrimonio Histórico, Religioso, Cultural y Arquitectónico de la Ciudad Capital de La Rioja" a la Capilla Sagrado Corazón de Jesús del Barrio San Vicente, en virtud de su historia que se remonta a principios del siglo XIX. -

ARTICULO 2°. - Establécese de Interés Municipal Histórico, Religioso, Cultural y Arquitectónico, la Capilla Sagrado Corazón de Jesús del Barrio San Vicente por sus características edilicias y su diseño arquitectónico único, así como por su relevancia en la historia local y su valor como símbolo de identidad de la comunidad. Se destaca su importancia en el barrio, lo cual hace fundamental su puesta en valor y resguardo como bien patrimonial. -

ARTICULO 3°. - Promuévase la revalorización y conservación de la Capilla como un lugar religioso de oración y culto, cuya importancia radica en ser un espacio de encuentro personal y comunitario con Dios, para celebrar la fe en la vida espiritual, litúrgica y simbólica de la comunidad creyente de los vecinos del Barrio San Vicente y toda la comunidad riojana. -

ARTICULO 4°. - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. -

Dada en el Recinto "Dr. Ricardo Mercado Luna" del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los trece días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco. Proyecto presentado por la concejal Viviana Luna. -

- **Ref. Expte. N° 15958-C-25**

"40 años de la Cantata Riojana - Este es el marco de una historia heroica"